

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintiuno.

1. Previo a tener en cuenta en cuenta la notificación del demandado **EDILBERTO SOLORZANO LAGOS**, aportada a la actuación el 26 de octubre de la presente anualidad, proceda el apoderado actor a acreditar el envío del auto que libró mandamiento como mensaje de datos a la dirección electrónica del referido señor, así como los anexos de la demanda para surtir el correspondiente traslado, conforme lo establecen los incisos 1 y 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; por otra parte, acredite el acuse de recibo del correo electrónico enviado al mencionado señor, o en todo caso el acceso del destinatario al mensaje, tal y como lo dispone el ordinal tercero de la Sentencia C-415 de septiembre 23 de 2020, que declaró **EXEQUIBLE** de manera condicionada el inciso 3º del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

2. Agréguese a la actuación y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas de Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y del pagador del demandado COLOMBIAN OUTSOURCING SOLUTIONS S.A.S, allegadas a la actuación el 10, 15 y 22 de septiembre de los cursantes, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0197 de 02/12/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90e12840f116b6453cee681625807e81adc277ee10d315b8106a0042b3dd6db**

Documento generado en 01/12/2021 04:45:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>